CONCURSO: "¿QUIERES UN COCHE?

¡EN NASAS NIGRÁN TE LO REGALAMOS!"

Ven a Nasas Nigrán entre el 23 y el 27 de enero

y/o entre el 30 y el 3 de febrero

1.-Promotor

"NASAS NIGRÁN 2021, S.L.", sociedad española, con domicilio social en Madrid, calle Villanueva 19 – 1° izquierda Madrid 28001, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 41521, Folio 200, Hoja M-735753, y con CIF B-42894642 garantiza la disponibilidad del premio y se obliga a la entrega del mismo.
Persona de contacto Laura Torres: 607 351 597

La Promoción es de ámbito local, dirigida al público que visita y realiza sus compras en los establecimientos del "PARQUE COMERCIAL NASAS NIGRÁN". Esta promoción implica una compra, una consumición, o una entrada en algún establecimiento del Parque Comercial.

2.- Premio

Un coche Citroen C3 You Puretech 83 CV valorado en 16.992 euros, impuestos incluidos.
El premio no podrá ser canjeado por su valor en dinero metálico.

3.- ¿Quién puede participar?

1. Pueden participar todas aquellas personas, mayores de edad, que previamente figuren como seguidores de Nasas Nigrán en la página de Facebook o Instagram.
2. Y puedan demostrar que han estado en el Parque Comercial Nasas Nigrán entre el 23 y el 27 de enero y/o entre el 30 de enero y el 3 de febrero, todos incluidos.
3. No pueden participar en la promoción empleados del parque comercial, de la empresa promotora, de cualquiera de los negocios implantados, ni personas vinculadas a ellos.

Las visitas a Nasas Nigrán se justificarán mostrando tickets de compra, consumición o entrada de ocio con fechas entre el 23 y el 27 de enero ambos incluidos, y/o entre el 30 de enero y el 3 de febrero, ambos incluidos, independientemente de su importe.

- Serán válidos tickets del mismo día, si son de horas distintas, es decir, no se podrán presentar dos tickets del lunes 23 uno a las 9:21 y otro a las 9:23, pero si serán válidos dos tickets del lunes 23 uno a las 9:21 y otro a las 10:00.
- Por cada hora de apertura (franja de 60 minutos entre 9:00, 10:00, 11:00; .... 01:00) se podrá presentar un ticket.
- No es necesario que entre un ticket y otro haya una hora de diferencia, bastará con que hayan sido emitidos en franja horaria de 60 minutos distinta (9:00, 10:00, 11:00; 12:00.... 01:00).
- Por cada día del periodo de promoción se podrán presentar tantos tickets como horas de apertura tenga el parque Nasas Nigrán.
- Dado que el horario de apertura del parque es de 9:00 horas hasta la 01:00 horas, la franja horaria de las 00:00-01:00 de la mañana pertenecerá al día siguiente, si dicho día no es un día de los incluidos en la promoción no será válido.

4.- ¿Cómo se participa?

Para participar sólo hay que registrarse en la web www.nasasnigran.com .

Durante el formulario de registro tendrás que indicar el número de tickets de compra, consumición u ocio que hayas adquirido entre el 23 de enero y el 27 de enero de 2022 y/o entre 30 de enero y el 3 de febrero.

5.- Quién gana?

Fácil:

¡Quién presente más tickets, se llevará un CINTROEN C3!

En caso de empate a número de tickets entre dos o más participantes, ganará el concursante cuyos tickets sume mayor importe.

6.- Entrega del coche

El ganador será localizado en el número de teléfono que facilite en el formulario de participación. El Notario responsable del concurso le llamará entre el 28 de enero y el 10 de febrero para comprobar (i) que es seguidor en redes de Nasas Nigrán; y (ii) y que los tickets que tiene son válidos y cumplen los requisitos de fechas y horas. En caso de nulidad o no validez de los tickets, el premio pasará al concursante inmediatamente posterior.

La entrega del coche se llevará a cabo en el Parque Comercial Nasas Nigrán el Sábado 11 de febrero de 2022 a las 13:00 horas en un acto que será supervisado por el Notario Dña. Lucía Cagigas Courel.

7.- Aceptación bases:

Las presentes bases han sido depositadas ante el Notario de Nigrán Dña. Lucía Cagigas Courel y pueden ser consultadas en el Archivo Notarial de Bases de Concursos, del Consejo General del Notariado https://www.notariado.org/portal/Ábaco.

La participación en el concurso supone la aceptación de todas las condiciones descritas en estas bases, y el ganador autoriza a publicar su nombre e imagen con fines informativos de este concurso y autoriza la cesión de sus datos de carácter personal con la finalidad de poderle entregar el premio.

Si se comprueba que alguno de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos facilitados para participar fueran inválidos, su participación se considerará nula y sin efecto y quedará automáticamente excluido del concurso perdiendo todos los derechos sobre el premio otorgado bajo esta Promoción.

Nasas Nigrán se reserva el derecho a excluir automática e inmediatamente de la misma a todo participante que viole las normas de buena fe, observe conductas inapropiadas, utilice medios fraudulentos o incumpla estas Bases.

Asimismo, quedarán automáticamente excluidos de la promoción los familiares y personas vinculadas a los empleados del parque comercial, así como personas que presenten tickets no adquiridos personalmente sino a través de terceras personas o empleados del parque comercial.

8.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inapropiado, que resulten ofensivos, insultantes o discriminatorios o que puedan vulnerar derechos de terceros. Tampoco se admitirán comentarios contra una persona que vulnere los principios del derecho al honor, la intimidad personal y familiar y la propia imagen. No seremos responsables de ningún daño causado por los comentarios realizados por los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran dañar la sensibilidad de otros participantes.

9.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos hacemos responsables de posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar el desarrollo de esta Promoción, ni somos responsables del uso que haga el participante con respeto al premio obtenido de esta Promoción.

No asumimos responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudiera impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

10.- FACEBOOK

La promoción no está patrocinada, respaldada, administrada o asociada de ninguna manera con Facebook, por lo que los participantes la eximen de toda responsabilidad por cualquier daño que surja de ella.

11.- INSTAGRAM

Instagram no patrocina, respalda ni administra de ninguna manera esta promoción, ni está asociada a ella. El usuario se desvincula por completo de Instagram, y es consciente de que está facilitando su información a Nasas Nigran y no a Instagram.

12.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE 2016/679) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que la entidad responsable del tratamiento es Nasas Nigrán 2021 SL..

Cada participante, con la aceptación mediante su firma de estas bases legales y de su participación en el concurso, consiente que sus datos personales puedan ser utilizados para la gestión del concurso y para enviarle comunicaciones comerciales y promocionales relacionadas con el Parque Comercial Nasas Nigrán por carta, teléfono, email, SMS / MMS, o por otros medios electrónicos. Usted consiente igualmente la cesión de sus datos a entidades del grupo al que pertenece nuestra entidad así como a otros terceros que deban intervenir en la organización y correcto desarrollo del presente evento (sorteo).

Los plazos de conservación de sus datos serán los establecidos legalmente.

Le informamos de los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos (DPD) de Nasas Nigrán 2021 S.L. por si deseara en algún momento ampliar información sobre nuestra Política de privacidad o ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación de tratamiento y portabilidad (aportando en estos últimos casos copia del DNI):

Email: d.bernal@adeplusconsultores.com

Dirección postal: ADEPLUS CONSULTORES - Avda. Joaquín Sánchez Valverde, 3, BADAJOZ (06006), ESPAÑA

13.- CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estos términos y condiciones, en la medida en que no perjudique ni menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

14.-FISCALIDAD

La realización del sorteo previsto, así como la entrega del premio están sujetos a la normativa fiscal vigente.

15.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de acuerdo con la ley española. Los Juzgados y Tribunales de Nigrán serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera suscitarse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases.